



AUMENTO DE CAPITAL,
FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA
PARCIAL DE LOS ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA UNIRIOS
S.A. -----

Por: US\$ 600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de Abril del
dos mil uno, ante mí, Abogado MARIO BAQUERIZO
GONZALEZ, Notario Público Titular Vigésimo Tercero de éste
Cantón, comparece la Ingeniera BERTHA CECILIA WONG
VERNEVILLE, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera,
de profesión Ingeniera Comercial, en su calidad de PRESIDENTA y
Representante Legal de la Compañía UNIRIOS S.A., según consta
del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se adjunta en
esta Escritura como documento habilitante y debidamente autorizado
por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas,
celebrada el día veintiséis de Marzo del dos mil uno.- La
compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz
para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida
en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia
y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es
del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de
AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS de
la Compañía UNIRIOS S.A. , la misma que se otorga al tenor de las

Ab. Mario Baquerizo Gonzalez
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
2 Interviene en este acto la Ingeniero Comercial **BERTHA CECILIA**
3 **WONG VERNEVILLE**, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad
4 de **PRESIDENTA** y Representante Legal de la Compañía **UNIRIOS**
5 **S.A.**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito
6 que se adjunta en esta Escritura como documento habilitante y
7 debidamente autorizado por la Junta General Universal y
8 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintiséis de Marzo del
9 año dos mil uno, con domicilio y residencia en esta ciudad de
10 Guayaquil, Provincia del Guayas, con capacidad jurídica para celebrar
11 toda clase de actos y contratos, cuya copia del Acta Certificada
12 también se inserta como documento habilitante.- **CLAUSULA**
13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) UNIRIOS S.A.** , se constituyó
14 mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Titular Vigésimo
15 Octavo del Cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson Barahona,
16 el día diez de Enero de mil novecientos noventa y siete, la misma que
17 fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
18 Provincia del Guayas, el día veinticuatro de Marzo de mil novecientos
19 noventa y siete, con un Capital Social Inicial de CINCO MILLONES
20 DE SUCRES, dividido en CINCO MIL ACCIONES ordinarias y
21 nominativas de UN MIL SUCRES cada una, que es el CAPITAL
22 actual; y, b) En Sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de
23 Accionistas de la Compañía **UNIRIOS S.A.**, celebrada el día
24 veintiséis de Marzo del año dos mil uno, resolvió por unanimidad
25 entre otros puntos, los siguientes: **UNO)** Aprobar la **CONVERSIÓN**
26 de las acciones de SUCRES a DOLARES. **DOS)** Aprobar el
27 **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía, la
28 **SUSCRIPCIÓN** de nuevas acciones, la forma de pago y establecer un

1 nuevo CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía; **TRES)** Aprobar la
2 Reforma Parcial de los Estatutos en lo que se refiere al CAPITAL; y,
3 **CUATRO)** Autorización a la PRESIDENTA y Representante Legal de
4 la Compañía Ingeniera Comercial **BERTHA CECILIA WONG**
5 **VERNEVILLE**, para la suscripción de las Escrituras de **AUMENTO**
6 **DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO y**
7 **REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** Que
8 como consecuencia del Aumento de Capital, se **REFORMA** el
9 **ARTICULO QUINTO** y se **AUTORIZA** a la PRESIDENTA de la
10 Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura
11 Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General. Acta que
12 se agrega e incorpora a la presente Escritura como documento
13 habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
14 antecedentes expuestos en la CLÁUSULA anterior, la compareciente,
15 Ingeniera Comercial **BERTHA CECILIA WONG VERNEVILLE**, por
16 los derechos que representa en su calidad de PRESIDENTA, y
17 Representante Legal de la compañía **UNIRIOS S.A.**, declara: **UNO)** Que
18 se aprueba la **CONVERSION** de las acciones de **SUCRES** a **DOLARES**;
19 **DOS)** Que el **CAPITAL SOCIAL** de la Compañía ha sido aumentado en
20 la cantidad de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
21 **UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **QUINCE MIL** nuevas
22 acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE**
23 **DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de
24 ellas, de manera que el nuevo **CAPITAL SOCIAL** de la misma sea de
25 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
26 **AMERICA**, dividido en **VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas
27 de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**
28 **DE AMERICA** cada una de ellas; **TRES)** Que las **QUINCE MIL** nuevas

1 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE
2 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de
3 ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de
4 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
5 UNIRIOS S.A., celebrada el día veintiséis de Marzo del año dos mil
6 uno; CUATRO) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado
7 el ARTICULO QUINTO, atinente al CAPITAL, de la Compañía
8 UNIRIOS S.A., en la forma establecida en el Acta de Junta General
9 Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiséis de Marzo
10 del año dos mil uno; y, CINCO) Yo, Ingeniera Comercial BERTHA
11 CECILIA WONG VERNEVILLE, de nacionalidad ecuatoriana, de
12 estado civil soltera, en mi calidad de PRESIDENTA y por tanto
13 Representante Legal de la Compañía UNIRIOS S.A. , ante usted y
14 dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
15 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL
16 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de mi representada, DECLARO
17 BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de
18 Capital en los términos acordados en la Junta General Universal y
19 Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiséis de Marzo del año dos
20 mil uno, cuya Acta consta incorporada como documento habilitante.
21 Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la
22 Contabilidad de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás
23 cláusulas y documentos de Ley y exprese que el contratante o su
24 Abogado patrocinador quedan facultados para que obtengan la
25 inscripción de la misma en el Registro correspondiente.- Firmado
26 Abogado Kléber Chong-Qui Portilla, registro número cuatro mil
27 quinientos treinta y ocho, del Colegio de Abogados del Guayas.-
28 **Hasta aquí la minuta.- Es copia.-** En consecuencia la compareciente

Guayaquil, Abril 8 de 1997



Ing. Com.
BERTHA CECILIA WONG VERNEVILLE
PRESENTE.

DE MIS CONSIDERACIONES:

CÚMLEME COMUNICARLE A Ud., QUE EN LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA **UNIRIOS. S.A.**, CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 1997, TUVO EL ACIERIO DE DESIGNAR A Ud., **PRESIDENTA** DE LA COMPAÑÍA POR EL TIEMPO DE CINCO AÑOS Y CON LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EN LA LEY DE COMPAÑÍAS.

UNIRIOS. S.A., SE CONSTITUYÓ EL DÍA 10 DE ENERO DE 1997, ANTE LA NOTARIA TIULAR VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABQ. NORMA THOMPSON DE VITERI Y FUÉ INSCRITA DE FOJAS 16.685 A 16.704, NÚMERO 4.659 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA BAJO EL NÚMERO 7.786 DEL REPERTORIO, EL DÍA 24 DE MARZO DE 1997, EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

Ud., TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA.

Ab. Norma Thompson de Viteri
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

ATENTAMENTE,

Kléber Chong Qui Porilla
Ab. **KLÉBER CHONG QUI PORILLA**
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

AGRADEZCO Y ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTA** DE LA COMPAÑÍA **UNIRIOS. S.A.**

Guayaquil, Abril 8 de 1997.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Presidente*
Folio(s) *21.451* Registro Mercantil No.
6.046 Repertorio No. *9892*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, *14 de Abril de 1997*

f) *Bertha Cecilia Wong Verneville*
ING. COM. **BERTHA CECILIA WONG VERNEVILLE**

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil suplente
del Cantón Guayaquil



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA. UNIRIOS. S. A. , CELEBRADA
EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veintiseis días del mes de Marzo del año dos mil uno, a las diecinueve horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida 25 de Julio #. 500 y Calle G, se reúnen todos los accionistas de la Compañía **UNIRIOS. S. A.**, con el propósito de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías. Los accionistas: señor **NESTOR LEONARDO COELLO WONG**, propietario de Cuatro Mil Novecientas Noventa y Seis acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una de ellas y con derecho a cuatro mil novecientos noventa y seis votos; y, **WINSTONG JOHNNY WONG VERNEVILLE**, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una de ellas y con derecho a cuatro votos;. Se deja expresa constancia de que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y de que todas y cada una de las acciones se encuentran a la presente fecha íntegramente suscritas y pagadas.

Se designa para que presida la Junta la **PRESIDENTA** de la Compañía señora Ing. Com. **BERTHA CECILIA WONG VERNEVILLE** y actúa como Secretario el **GERENTE** de la misma, señor **Lcdo. Benito Wong Yuquis**. La señora **PRESIDENTA** de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil

Ab. [Signature]
Secretario Vicesimo Toranzo de la Compañía

sucres cada una de ellas, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta.

PRIMERO.- Aprobar la **Conversión** de las acciones de Sucres a Dólares;

SEGUNDO.- Aprobar el Aumento del Capital Suscrito de la Compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago y establecer el Capital Autorizado de la Compañía;

TERCERO.- Aprobar la Reforma Parcial de los Estatutos en lo que se refiere al Capital; y,

CUARTO.- Autorización a la **PRESIDENTA** de la Compañía, señora **Ing. Com. BERTHA CECILIA WONG VERNEVILLE.**, para la suscripción de las Escrituras de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto y para ello la **PRESIDENTA** manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía, se debe de proceder a realizar la conversión del valor de las acciones de Sucres a Dólares, luego de una breve deliberación dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día se pasa a tratar y resolver el segundo punto del orden del día que dice relación con el Aumento del Capital Social de la Compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago y establecer el Capital Autorizado de la Compañía. Toma la palabra la **PRESIDENTA** de la Junta y manifiesta que es necesario e imperioso aumentar el monto del Capital Suscrito de la Compañía y establecer el Capital Autorizado de la misma. Por asuntos inherentes a las actividades de la Compañía se debe aumentar el monto del

Capital Suscrito de la misma en la cantidad de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de manera que sumados al Capital existente quedaría en la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto mediante la suscripción de

quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y establecer el CAPITAL AUTORIZADO en la suma de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Una vez que se ha resuelto por unanimidad de la Junta la primera parte de este punto, se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago. Vuelve a tomar la palabra la **PRESIDENTA** de la Junta y propone que la emisión de las nuevas acciones sean hechas en numerarios y que se consulte a los accionistas para saber si hacen o no uso de su derecho de preferencia, los mismos que expresamente declaran que harán uso del derecho que los asiste.

Puesto a consideración de la Junta está propuesta, ella resuelve por unanimidad que el pago de las nuevas acciones que se suscriben, sean hechas en numerarios respetando su derecho de preferencia, aprueban la siguiente suscripción:

a).- El señor **NESTOR LEONARDO COELLO WONG**, suscribe **CATORCE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y OCHO** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **Cuatro Centavos** de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerarios la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que equivale al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas.

b).- El señor **WINSTONG JOHNNY WONG VERNEVILLE**, suscribe **DOCE** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar

Ab. ... Secretario Vicésimo Tercero del Cambio

de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerarios la cantidad de **CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que equivale al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas.

Luego de una breve deliberación la Junta aprueba la propuesta hecha por la **PRESIDENTA**.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el segundo punto del orden del día, se pasa a tratar el tercer punto que trata de la Reforma Parcial del Estatuto. La **PRESIDENTA** de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado el Aumento de Capital de la Compañía y se ha establecido el nuevo Capital Autorizado, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al **CAPITAL**, el mismo que quedará de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la Compañía es de **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El Capital Social Suscrito de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, numeradas de la cero cero uno a la veinte mil, inclusive. Los Títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, destrucción, pérdida y anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para estos efectos determina la Ley de Compañías. El Capital Social podrá ser aumentado en cualquier tiempo por la Junta General de Accionistas, hasta llegar al trámite del **CAPITAL AUTORIZADO**, en cuyo caso los accionistas tendrán derecho

preferente para suscribirlo en proporción a las acciones que posean. Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la Escritura de Constitución, en lo que tiene que ver con el **ARTICULO QUINTO** de los Estatutos Sociales.

Por último, la Junta resuelve **AUTORIZAR** expresamente a la Representante Legal de la Compañía **UNIRIOS. S. A.**, señora **Ing. Com. BERTHA CECILIA WONG VERNEVILLE**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el **AUMENTO DEL CAPITAL** y la **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia todos los accionistas presentes. Acto seguido se levanta la Sesión siendo las veinte horas treinta minutos. f).-

Ing. Com. BERTHA CECILIA WONG VERNEVILLE. PRESIDENTA DE LA JUNTA; f).- **Lcdo. BENITO WONG YUQUIS. GERENTE – SECRETARIO;** f).- **WINSTONG JOHNNY WONG VERNEVILLE. Accionista.** f).- **NESTOR LEONARDO COELLO WONG.- Accionista**

CERTIFICO; Que la presente Acta es igual a su original que reposa en la Carpeta de Actas de la Compañía **UNIRIOS. S. A.**, a la que me remito en casos necesarios.-

Guayaquil , 26 de Marzo del 2001.

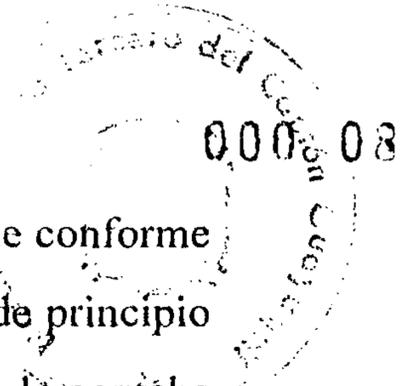
Ing. Com. BERTHA CECILIA WONG VERNEVILLE
Representante Legal
Unirios S.A.
Cantón



Lcdo BENITO WONG YUQUIS.

GERENTE - SECRETARIO

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil



1 se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que conforme
2 a la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio
3 a fin por mí el Notario en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba
4 en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de
5 todo lo cual doy fe.-

6
7 por la Cía. UNIRIOS S.A.
8 R.U.C. No. 0991436421001

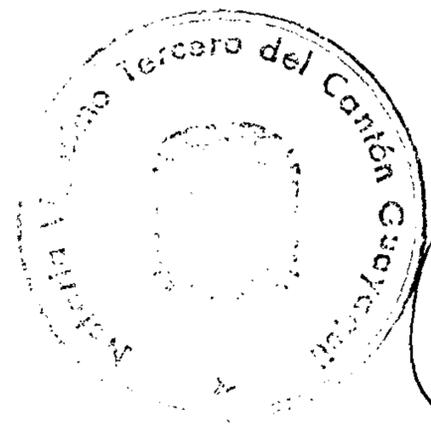
9

10
11 Ing. Com. ~~BERTHA CECILIA WONG VERNEVILLE~~
12 PRESIDENTA

13 C.C. No. 12-0119246-3
14 C.V. No. EXENTA.

15
16 EL NOTARIO

17
18
19 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
20 QUINTO TESTIMONIO; QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO
21 EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
22 OTORGAMIENTO.-



23
24
25
26 Ab. Mario Baquerizo González
27 Notario Vigésimo Tercero del Cantón
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 01 – G – IJ - 0004600, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 10 de Mayo del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma Parcial de los Estatutos de la Compañía UNIRIOS S.A., otorgada ante mí, el cuatro de Abril del dos mil uno.-
Guayaquil, 11 de Mayo del 2001.



[Handwritten signature]
Intendente y Vigabona Jefe de la Oficina



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000 09

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0004600**, dictada el 10 de Mayo del 2.001, por el **Intendente de Jurídico de la Oficina de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **UNIRIOS S.A.**; de fojas **92.814** a **92.827**, número **21.949** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **30.264**, del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- **4. -** Certifico: Que con fecha de hoy queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto del dos mil uno.- ✓

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 31478

LAURA



RAZON:

DOY FE QUE TOME NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA UNIRIOS. S.A., CELEBRADA EL DIEZ DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; LA APROBACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL, AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA UNIRIOS. S.A., SEGUN LA RESOLUCION NUMERO: CERO UNO - G - IJ - CERO CERO CERO CUATRO SEIS CERO CERO, SUSCRITA POR EL SEÑOR DOCTOR OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, CON FECHA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO. GUAYAQUIL 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- LA NOTARIA. &

P. Y. ... 3